



DECRETO N° 1846 /

TEMUCO, 15 DIC. 2016  
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12/12/2016 presentada por Acuña Droghett Carlos Dagoberto Y Otro.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26025
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 512.290
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 289 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: ACUÑA DROGHETT CARLOS DAGOBERTO Y OTRO
Rut	: 53.314.493-4
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N° 815
Nombre Rep. Legal	: NEIRA CASANOVA MARCO ANTONIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 12.12.2016
Otorgación N°	: 493
Fecha Otorgamiento	: 12.12.2016
Rol Avalúo	: 49 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1195247